Bosconia, Cesar, 20 de octubre de 2026

Señor:
CARLOS EDUARDO PORTO LOPEZ
Gerente EMPOBOSCONIA
Bosconia Cesar
E. S. D.

Asunto: ***PRESENTACIÓN DE PROPUESTA***

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre y/o en representación de ***HERMANOS SAAVEDRA SAS****, E.D.S EL RUBÍ por este medio presento oferta para participar en el proceso para* Objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA PARQUES AUTOMOTOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPOBOSCONIA DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA - CESAR, BAJO LA FIGURA DE MONTO AGOTABLE".**

Para el efecto declaro, que estoy debidamente facultado para firmar y presentar la propuesta y suscribir el contrato que llegare a celebrarse; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación me compromete totalmente como persona natural; que no me hallo incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la constitución ni en la ley, ni reportado Y tampoco nos encontramos en alguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente a EMPOBOSCONIA a verificar toda la información incluida en ella.

Manifestamos expresamente que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de contratación, según se exige en La invitación.

El valor total de nuestra oferta es de ***SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000)*** *en un plazo pactado de dos meses y 11 días hasta el 31 de diciembre de 2026.*

Atentamente,

NORBERTO SAAVEDRA VARGAS
Representante Legal de Hermanos Saavedra Sas
E.D.S. Automotriz El Rubí

E.D.S. Automotriz El Rubí

Bosconia, Cesar, 20 de octubre de 2026

Señor

CARLOS EDUARDO PORTO LOPEZ

Gerente EMPOBOSCONIA

Bosconia Cesar

E. S. D.

Asunto: **PROPUESTA ECONOMICA**

IMPORTANCIA DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y SUS UTILIDADES

En la vida cotidiana hacemos uso del combustible en forma directa, teniendo en un primer caso su utilidad no solo en los medios de Transporte como lo es en el caso de los Automóviles y Motocicletas, como también en el caso del Transporte Publico con los Buses, Aeronaves y Embarcaciones, pero también lo utilizamos en el hogar, necesario para preparar nuestra comida, calentar el agua para darnos una ducha, y a su vez el emplazamiento de Centrales Termoeléctrica que permiten mediante la quema de combustible la obtención de la Energía Eléctrica que utilizamos para distintas finalidades.

La utilización del combustible se da cuando lo realizamos un estímulo para que logre librar Energía en forma violenta, siendo necesaria tan solo una chispa, y teniendo dispositivos de seguridad que evitan que esta energía se propague hacia todos lados, sino que simplemente sea utilizada para la funcionalidad elegida (como lo es el caso de las hornillas de la Cocina, por ejemplo)

No solo debemos pensar en el combustible como la gasolina, sino que también encontramos el Gas Natural que es comercializado y distribuido a través de la red de Gas siendo un servicio necesario en nuestra vida cotidiana, como también encontramos al carbón o leña que es apta para ser utilizada para calefacción o también para la gastronomía, con su empleo en parrillas.

El factor común que tienen todos los combustibles es que principalmente son derivados de Hidrocarburos, muchos de ellos de origen fósil (también podemos encontrar otros derivados de desechos orgánicos, conocidos como Bio-Combustibles) que se aprovechan por tener una fuerte liberación de Energía Térmica en forma repentina, consumiéndose por completo y sin la posibilidad de ser reutilizados.

Esto provoca una volatilización de la sustancia que actualmente está siendo mirada de reojo por quienes buscan su reemplazo con la utilización de las energías limpias, debido a que en su utilización se provoca una contaminación al Medio Ambiente, por la emanación de los llamados Gases de Combustión, que se liberan a la atmosfera y son acompañados además de otros gases que originan distintos fenómenos como el Efecto Invernadero o la lluvia acida, completamente perjudiciales.

NECESIDADES DE LA EMPRESA

En desarrollo de esto el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia consagra la colaboración armónica entre las ramas del poder para la realización de los fines esenciales del Estado y la Ley 1150 de 2007 y damos normas reglamentarias, que permiten la inversión de dineros públicos cuando las necesidades así lo exigen.

Que la Empresa de Servicios Públicos EMPOBOSCONIA requiere el suministro de combustible (Gasolina corriente, extra, acpm,) para los vehículos de la Empresa, lo anterior a efectos de garantizar el desplazamiento de los mismos y el desarrollo de sus funciones.

Por todo lo antes mencionado la EMPOBOSCONIA, dará inicio a los trámites administrativos pertinentes que ayuden s la satisfacción de las necesidades que se presentan dentro de la Empresa de Servicios Publicos en aras de darle cumplimiento a la gestión pública en cuanto al "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPOBOSCONIA DEL MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR, BAJO LA FIGURA DE MONTO AGOTABLE".**

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que nuestra planta no cuenta con personal idóneo o suficiente para la realización de las actividades, como tampoco equipos ni elementos para surtir la necesidad, se requiere adelantar un proceso contractual para la satisfacción de las necesidades procedentes en el municipio de Bosconia Cesar".

Por las anteriores consideraciones es conveniente y oportuno iniciar un proceso de contratación para la adquisición de los servicios antes descritos con una persona natural o jurídica que disponga del personal y los elementos necesarios señalados en la ley 1150 de

2007 adicionada por la ley 1474 del 2011, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 que le permitan a Municipio seleccionar legalmente el proveedor del servicio requerido.

El precio de los combustibles a ofrecer son los detallados a continuación

COMBUSTIBLE	PRECIO GL.
GASOLINA CORRIENTE	$13.900
ACPM	$ 10.290

NOTA: Los precios son actuales, cabe aclarar que estos dependen de una estructura de precios que genera el ministerio de minas y energía y de un cupo subsidiado.

PLAZO DE EJECUCION MAXIMO: dos (2 meses. Y once (11) días.

Atentamente,

NORBERTO SAAVEDRA VARGAS

Representante Legal de Hermanos Saavedra Sas

E.D.S. Automotriz El Rubí

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTE PARAFISCALES YSISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bosconia -Cesar, 20 de octubre de 2026

Señores.

CARLOS EDUARDO PORTO LOPEZ

Gerente EMPOBOSCONIA

Bosconia Cesar

E. S. D.

Yo NORBERTO SAAVEDRA VARGAS, Identificado con cedula de ciudadanía N°91.150.465 de Florida Blanca, actuando como Representante Legal de **HERMANOS SAAVEDRA SAS**, identificada con Nit: 900170740-5 y propietario de la **ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL RUBI**, manifiesto bajo gravedad del juramento que **HERMANOS SAAVEDRA SAS** ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, y a la fecha se encuentra a **PAZ Y SALVO** por estos conceptos.

NORBERTO SAAVEDRA VARGAS
Representante Legal de Hermanos Saavedra Sas
E.D.S. Automotriz El Rubí

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045898969

(415)7707212489984(8020) 000014104589896 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 7 0 7 4 0	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERMANOS SAAVEDRA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL RUBY	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Bosconia 0 6 0

41. Dirección principal
CR 18 20 67

42. Correo electrónico hersasas2@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 7 8 1 4 8 3	3 1 5 6 8 0 0 6 0 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 7 0 8 3 1	4 7 3 2	2 0 0 7 0 8 3 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	0	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5										

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-06-12 / 12:13:10PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SAAVEDRA VARGAS NORBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 15:10:52
Recibo No. S001042689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U38HJmymsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : HERMANOS SAAVEDRA S.A.S.
Sigla : HERSA S.A.S.
Nit : 900170740-5
Domicilio: Bosconia, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 82114
Fecha de matrícula: 04 de septiembre de 2007
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 18 20 67
Municipio : Bosconia, Cesar
Correo electrónico : hersasas2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5781483
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 18 20 67
Municipio : Bosconia, Cesar
Correo electrónico de notificación : hersasas2@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2292 del 31 de agosto de 2007 de la Notaria Primera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2007, con el No. 15990 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HERMANOS SAAVEDRA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 221 del 12 de junio de 2009 de Bosconia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2009, con el No. 17742 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD HERMANOS SAAVEDRA LI MITADA

Por Escritura Pública No. 364 del 29 de agosto de 2012 de la Notaria Unica de Bosconia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2012, con el No. 22835 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD HERMANOS SAAVEDRA L IMITADA

Por Escritura Pública No. 83 del 24 de febrero de 2014 de la Notaria Unica de Bosconia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2014, con el No. 25396 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL Y ART 17 REPRESENTACION LEGAL

Por Acta No. 001-2023 del 05 de febrero de 2023 de la Reunion Extraordinaria Junta De Socios de Bosconia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2023, con el No. 50692 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Por Acta No. 01-2023 del 05 de febrero de 2023 de la Reunion Extraordinaria Junta De Socios de Bosconia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2023, con el No. 50692 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE HERMANOS SAAVEDRA LIMITADA A HERMANOS SAAVEDRA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto social: 1. compra y venta de combustibles y lubricantes automotrices y demás productos derivados del petróleo; compra, venta y distribución de gas natural vehicular; servicio de mantenimiento, reparación y montaje de equipos de gas natural vehicular y todo lo relacionado con el ramo; servicio de lavadero, engrase, taller de mecánica automotriz y todo tipo de soldaduras en general; servicio de transporte de materiales para la construcción, servicio de transporte de carga; servicio de transporte de hidrocarburos; servicio de transporte de maquinaria pesada y equipos para la construcción; venta de materiales para obras civiles; exploración, explotación, procedimiento, distribución, suministro, transporte y comercialización de toda clase de materiales de cantera utilizados en la construcción de vías y obras civiles en general; realizar toda clase de obras civiles y arquitectónicas, levantamientos topográficos inherentes a la construcción incluyendo consultoría, diseño, interventorías, ejecución y construcción, levantamientos topográficos inherentes a la construcción, proyectos de vivienda familiar y de interés social; suministro y comercialización de materiales de ferretería, equipos y herramientas para la construcción. la sociedad podrá importar, comprar, vender, alquilar todo tipo de maquinaria relacionada con la actividad agrícola, pecuaria, piscícola, minera y de la construcción. igualmente comercializar de la misma forma cualquier tipo de

vehículos, insumos, repuestos y demás elementos que requiera para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos y de la empresa misma. la empresa podrá desarrollar actividades conexas, auxiliares o complementarias de los mencionados literales anteriores y que puedan asegurar la expansión de los negocios bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vínculos de representación, sociedad o accionistas. 2. en desarrollo de su objeto y para cumplimiento del mismo, la empresa podrá adquirir, permutar o enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, constituir hipotecas o prendas sobre los bienes de su propiedad, librar, girar, endosar, aceptar, pagar, cobrar o negociar títulos valores y recibirlos en pago, obtener derecho de propiedad sobre marcas, patentes dibujos y privilegios de las entidades mercantiles, celebrar contratos de prestación de servicio con las entidades estatales o territoriales de cualquier orden tales como municipal, departamental, nacional y además entidades internacionales y empresas comerciales del estado como también con entidades privadas dentro de áreas afines al objeto.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 24.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 24.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 24.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 24.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 24.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. Gerente: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente designado por la Asamblea de Accionistas para períodos de un (1) año, reelegido indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplente: En los casos de falta accidental o en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el gerente será reemplazado por un (1) subgerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones Y Facultades Del Gerente: En desarrollo de lo estipulado en los articulos 99 y 196 del

Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes: a) Hacer uso de la denominación social; b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas; c) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas; d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso; e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza; Ejecutar los actos y celebrar todos los actos y contratos que tiendan al desarrollo del objeto social sin límite de cuantía. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social; g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas; h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

Parágrafo 1: El Gerente podrá actuar y comprometer a la sociedad, sin ninguna otra limitación diferente a las que le impone el objeto social de la compañía. Igualmente, el gerente suplente tendrá las mismas atribuciones y limitaciones del Gerente principal.

Parágrafo 2: Prohibiciones: Como norma general queda prohibido al Gerente constituir a la Sociedad en garante de obligaciones de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad; si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor.

En forma excepcional, podrá el Gerente celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la Asamblea General de Accionistas, con el voto favorables del cincuenta y uno (51%) de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 2292 del 31 de agosto de 2007 de la Notaria Primera de VALLEDUPAR, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2007 con el No. 15990 del libro IX, se designó a:

Fecha expedición: 20/10/2026 - 15:10:52
Recibo No. S001042689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U38HJmymsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NORBERTO SAAVEDRA VARGAS	C.C. No. 91.150.465
SUBGERENTE	GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	C.C. No. 79.295.848

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 221 del 12 de junio de 2009 Bosconia	17742 del 19 de junio de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 364 del 29 de agosto de 2012 de la Notaria Unica Bosconia	22835 del 03 de septiembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 83 del 24 de febrero de 2014 de la Notaria Unica Bosconia	25396 del 07 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta No. 01-2023 del 05 de febrero de 2023 de la Reunion Extraordinaria Junta De Socios	50692 del 18 de febrero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4731
Actividad secundaria Código CIIU: G4732
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 15:10:52
Recibo No. S001042689, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U38HJmymsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ EL RUBI
Matrícula No.: 82115
Fecha de Matrícula: 04 de septiembre de 2007
Fecha de Renovación: 06 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 20 67
Municipio: Bosconia, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.019.953.183,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4731.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 91.150.465
Apellidos
SAAVEDRA VARGAS
Nombres
NORBERTO
Nacionalidad
COL
Estatura
1.72
Sexo
M
Fecha de nacimiento
08 MAYO 1960
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER)
Fecha y lugar de expedición
24 JUL 1978, FLORIDABLANCA
Firma
Fecha de expiración
07 MAR 2033


.CO
017954947
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha
ICCOL017954947427082<<<<<<<<<<<
6005085M3303078COL91150465<<<4
SAAVEDRA<VARGAS<<NORBERTO<<<<<